



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

**REPUBLICA ARGENTINA**

VISTO:

El Expediente N° 05-00-54528 en virtud del cual, el Profesor Titular Dr. Carlos A. Lista, a través del Departamento de Estudios Básicos solicita reconsideración de la negativa de admisión del aspirante Gastón Duarte en la nómina de adscriptos admitidos en la Adscripción de la Asignatura Sociología, Cátedra "B", oportunamente elevada a Secretaría Académica para su designación en el corriente año académico ; y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente 05-00-54528, mediante el cual el Ab. Gastón Duarte solicitara la adscripción fue iniciado el 27 de marzo de 2000, resultando extemporánea dicha presentación conforme los plazos previstos por el Art. 2°, inc. b) de la Ordenanza Decanal N° 3/85, ampliados mediante Resolución del H.C.D. N° 56/00 ;

Que no obstante la fecha de elevación del orden de mérito conjunto (7 de junio de 2000) la extemporaneidad de la presentación individual del causante, impide a Secretaría Académica en su calidad de autoridad competente para designar adscriptos (Ordenanza N° 5/88 y Resolución Decanal N° 455/93) contrastar y valorar dicha postulación con todos los demás aspirantes oportunamente presentados en tiempo propio;

Que asimismo, conforme surge de la Resolución N° 840/00 de Secretaría Académica, el número de adscriptos admitidos y designados en el presente año lectivo, agota el cupo anual por Cátedra fijado por Secretaría Académica ;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 16 aconseja no hacer lugar a lo solicitado por el Ab. Duarte;

Que puesto a consideración el despacho, el mismo fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

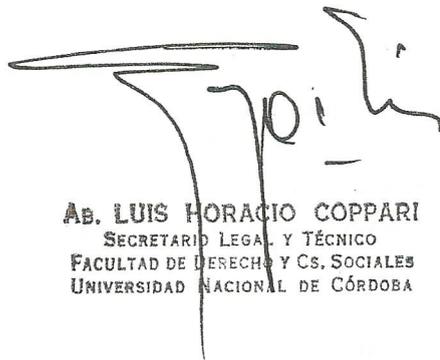
**Art. 1°.-** No hacer lugar a la solicitud de designación del Ab. **GASTÓN DUARTE** en calidad de adscripto de la Asignatura Sociología, Cátedra "B", en el presente año académico.

**AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL DR. DALMACIO VÉLEZ SANSFIELD**

Art. 2°.- Instar al interesado a la promoción de una nueva presentación en los plazos fijados reglamentariamente, a los fines de discernir su admisibilidad en la Adscripción docente en el próximo año lectivo 2001.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica y al Departamento de Estudios Básicos, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

  
**AB. LUIS HORACIO COPPARI**  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
SECRETARIA  
LEGAL Y TÉCNICA

  
DR. RAMON ESTANISLAO FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N° 416/00**